REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Alcaldía

(Aprueba Convenio que indica)

GWAC/POAC/FMGR/MSVO//MSMC/msmc

SANTA CRUZ, 08 de mayo de 2020. -

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Resolución Exenta que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO Nº 1381

USTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalge

APRUÉBASE el siguiente Convenio que a continuación se indica : 1.

| NOMBRE CONVENIO | N° RES. EXENTA | FECHA |
|--|----------------|------------|
| Aprueba Convenio "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria" | N°1106 | 25.03.2020 |

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT Nº 69.090.600-7, representada , con domicilio en Plaza de Armas por su Alcalde Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT Nº Nº 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. Nº 61.606.800-8, representado por el su Director (s) don Fabio López Aguilera, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretaria Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas

(01)

3.- Dirección de Salud